C/2025/5893

4.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12006 — GLOBAL PAYMENTS / WORLDPAY)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/5893)

1. El 27 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Global Payments Inc. («Global Payments», Estados Unidos),

— Worldpay Holdco, LLC («Worldpay», Estados Unidos).

Global Payments adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de Worldpay.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Global Payments es un proveedor de tecnología y soluciones de pagos, que ofrece a escala mundial servicios y programas informáticos innovadores a sus clientes, que son principalmente comerciantes e instituciones financieras. Sus servicios abarcan soluciones de adquisición de operaciones de pagos, gestión empresarial y de pagos, gestión de pagos mediante tarjeta y soluciones de portal de pagos en línea.

— Worldpay es una empresa de tecnología de pagos a escala mundial que presta servicios de adquisición de operaciones de pagos y servicios tecnológicos conexos a los comerciantes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12006 — GLOBAL PAYMENTS / WORLDPAY

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).